

**Municipio de Tampico, Tamaulipas**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-28038-19-1424-2019

1424-DE-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	479,761.3
Muestra Auditada	361,732.5
Representatividad de la Muestra	75.4%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Tampico, Tamaulipas, fueron por 479,761.3 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 361,732.5 miles de pesos, que representó el 75.4%.

**Resultados**

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente se tiene lo siguiente:

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tampico, Tamaulipas en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

**Municipio de Tampico, Tamaulipas**

**Cuadro de Fortalezas y Debilidades de la Evaluación Practicada de Control Interno**

Fortalezas	Debilidades
	<b>Ambiente de Control</b>
<p>El municipio, emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como (mencionar).</p> <p>El municipio, contó con un Código de Conducta con fecha de emisión (mencionar) y de actualización (mencionar). El municipio, acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</p>	<p>El municipio, no contó con un Código de Ética.</p> <p>El municipio, no contó con un Catálogo de Puestos.</p>
	<b>Administración de Riesgos</b>
<p>El municipio, cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Municipal de Desarrollo Tampico 2016-2018.</p>	<p>El municipio, no contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido. El municipio, no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. El municipio, no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
	<b>Actividades de Control</b>
<p>El municipio, acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. El municipio, contó con sistemas informáticos, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El municipio, no contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>
	<b>Información y comunicación</b>
<p>El municipio, estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p> <p>Se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>	<p>No se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución.</p> <p>No se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>
	<b>Supervisión</b>
	<p>El municipio, no acreditó haber realizado acciones donde se evalúen los objetivos y metas (indicadores) a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; la elaboración de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y el seguimiento correspondiente El municipio, no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico. No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos</p>

Fuente: Cuestionario de Evaluación de Control Interno aplicado al municipio.

#### 2018-D-28038-19-1424-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Tampico, Tamaulipas, implemente mecanismos de control para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

#### **Transferencia de Recursos**

2. Al municipio de Tampico, Tamaulipas, se le asignaron 479,761.3 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales el estado realizó deducciones y ajustes por un total de 5,465.2 miles de pesos, por lo que recibió, en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de Finanzas (SF) del Estado de Tamaulipas para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 474,296.1 miles de pesos, de los que, al 31 de enero de 2019, se generaron 849.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 479,761.3 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 849.9 miles de pesos, para un total disponible por 480,611.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, por 480,611.2 miles de pesos, debido a que reportó el gasto por un total de 515,582.8 miles de pesos que incluye 34,971.6 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

La Contraloría Municipal de Tampico, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 56/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Ejercicio y Destino de los Recursos**

5. Al municipio se le asignaron 479,761.3 miles de pesos de las participaciones federales para el ejercicio federal 2018, de los cuales 5,465.2 miles de pesos fueron objeto de deducciones y ajustes por parte del estado por aportaciones a fideicomisos, por el artículo 99 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas y por Tenencia, por lo que resulta un total ministrado de 474,296.1 miles de pesos. De los recursos líquidos, se generaron rendimientos financieros por 849.9 miles de pesos al 31 de enero de 2019, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 480,611.2 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de enero de 2019, se pagaron 515,582.8 miles de pesos, importe que representó el 100.0% del disponible e incluye 34,971.6 miles de pesos de otra fuente de financiamiento.

Su destino se detalla a continuación:

#### Destino de las Participaciones Federales a Municipios

##### Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/01/19	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	361,732.5	70.2
2000	Materiales y Suministros	29,285.0	5.7
3000	Servicios Generales	42,525.5	8.2
4000	Transferencias, Asignaciones, subsidios y Otras Ayudas	66,660.2	12.9
9000	Deuda pública	15,379.6	3.0
	Subtotal	515,582.8	100.0
	Total pagado con otra fuente de financiamiento	34,971.6	
	Total disponible	480,611.2	

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

#### Servicios Personales

6. El Municipio de Tampico, Tamaulipas recibió un monto de 479,761.4 miles de pesos que le correspondió de las Participaciones Federales Transferidas al Municipio para la cuenta pública 2018; del cual destino recursos por 361,732.5 miles de pesos para el rubro de Servicios Personales, la información presentada tuvo diferencias con los reportes generados del ejercicio de los recursos asignados para este capítulo del gasto, de las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales Transferidas al Municipio.

El municipio de Tampico, Tamaulipas en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información financiera por 361,732.5 miles de pesos, que correspondió al ejercicio de los recursos asignados para el capítulo 1000 y las nóminas financiadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios, aclarando las diferencia determinadas; asimismo, el Órgano Interno de Control del municipio de Tampico, Tamaulipas inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsables administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró la carpeta de investigación número 04/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de Tampico, Tamaulipas,

mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos, se determinó que el gasto efectuado en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

#### **Obra Pública**

8. El Municipio de Tampico, Tamaulipas, no destinó recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018 para la ejecución de obras públicas.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

#### **Resumen de Resultados y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un total de 361,732.5 miles de pesos que representó el 75.4% de los recursos transferidos al Municipio de Tampico, Tamaulipas, mediante Participaciones Federales a Municipios 2018; La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En conclusión, el Municipio de Tampico, Tamaulipas realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales a Municipios 2018.

#### **Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SCO/062/2020 de fecha 17 de enero de 2020, el mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1 se considera como no atendido.



Heroica Ciudad y Puerto de Tampico, Tam., a 17 de Enero de 2020.

SCO/062/2020  
ASUNTO: SOLVENTACIÓN DE PROCEDIMIENTO 6.1, 6.2, 6.3 Y 6.4  
SERVICIOS PERSONALES, AUDITORÍA 1424-DE-GF.

**MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES**  
**TRANSFERIDOS "D".**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**  
**P R E S E N T E.**


En alcance a nuestro oficio No. SCO/053/2020, atendiendo el Procedimiento número 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4 de la Cédula de Resultados Finales, Servicios Personales de las Observaciones de la Auditoría 1424-DE-GF, denominada "Participaciones Federales a Municipios" Cuenta Pública 2018, realizada al Municipio de Tampico, Tamaulipas, anexo copia certificada de la Carpeta de Investigación No. 04/2020, del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**  
**SECRETARIO DE LA CONTRALORIA**



MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA

  
**LIC. FERNANDO ALZAGA MADARIA.**

C. C. P. Lic. Jesús Antonio Nader Nasrallah, Presidente Municipal.  
C. C. P. Archivo.  
FAM/vv/mgt.





## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal (TM) de Tampico, Tamaulipas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 1, último párrafo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Código Municipal para el Estado de Tamaulipas artículos 151 y 152.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.